

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Ver. 3

Ventas

gravadas

Código de generación: D79CB54D-6821-4EB4-BBEB-0A04F8929C5E

Número de control: DTE-03-00030000-000000000015787

Sello de recepción: 20249D774F4D990D40EA98DBDAB9426E9E45J1Q5

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

Codigo

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Unidad

Número Interno: 3-146628

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-08-29 07:31:54

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ 00610 3 16941 Compra: Cliente: CALDERON

Precio

Unitario

						no arectos	•	•		
1	2.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$27.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0	.00 \$55.00	
2	5.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$96.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0	.00 \$482.50	
3	2.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$38.3500	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0	.00 \$76.70	
						Su	ma de ventas:	\$0.00 \$0	.00 \$614.20	1
								Sumatoria de venta	as: \$614.20	
							Impuesto al Valor Agregado Sub-Total:		do \$79.85	l
									al: \$694.05	
								IVA retenio	lo: \$0.00	1
								IVA percibio		1
								Retención ren	ta: \$0.00	1
								Monto total de la operacion	n: \$694.05	1
								Total otros montos no afecto	os: \$0.00	1
								Total a pag	ar: \$694.05	П

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: seiscientos noventa y cuatro dólares con cinco centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: